

**Memorando Nro. IESS-HD-TU-2025-1546-M**

**Tulcán, 12 de mayo de 2025**

**PARA:** Sr. Ing. Victor Adrian Ayala Cano  
**Asistente Administrativo**

Srta. Ing. Jessica Pamela Herrera Yandun  
**Secretaria**

Sr. Ing. William Marcelo Zambrano Luna  
**Analista Informático 2**

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
HOSPITAL DEL DÍA IESS TULCÁN

De mi consideración:

### **BASE LEGAL**

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de la autoridad competente.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

#### TITULO III

#### DEL REGLAMENO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### CAPÍTULO I

#### DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, don solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.- Prohíbese a las servidoras y servidores públicos lo siguiente:

- c) Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo.

**Memorando Nro. IESS-HD-TU-2025-1546-M**

**Tulcán, 12 de mayo de 2025**

Memorando N° IESS-DNPL-2025-0578-M, suscrito por el Mgs. Julio Aguinaga, Director Nacional de Planificación, en el cual dispone el inicio del proceso de rendición de cuentas, con la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.

### **DETERMINACIÓN**

Como máxima autoridad del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Tulcán, con amparo en las normativas vigentes, y tomando en cuenta los antecedentes anteriormente descritos, así como la relación contractual designo a Ustedes como Equipo de Rendición de Cuentas de la unidad, conforme al siguiente detalle:

- Responsable de Comunicación: Ing. Marcelo Zambrano
- Responsable de Planificación: Ing. Pamela Herrera
- Responsable de Gestión Administrativa: Econ. Adrian Ayala

Este equipo estará encargado de liderar el proceso de rendición de cuentas.

Agradezco su compromiso en el cumplimiento de esta delegación y la aplicación permanente de los lineamientos que se establezcan para este fin, con el apoyo de esta Dirección Médica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### ***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro

**DIRECTOR MÉDICO**

Anexos:

- iess-dnpl-2025-0578-m-20340830001747080352.pdf
- resolución\_cpccs-ple-sg-007-e-2025-007005018220017444077930801178001747080566.pdf
- resolucion-no\_cpccs-ple-sg-069-2021-476-205093980017383475410139794001747080567.pdf

Copia:

Sr. Ing. Segundo Roman Chenas Martinez  
**Oficinista**